



No. 07-098206- -00005-0000

Fecha: 2008-06-25 14:34:55 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 9

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1

SOLICITUD DE:

☐

Corrección de Error Material

☒

Modificación a una solicitud

2

Nombre: SÜD-CHEMIE AG

Dirección: Lenbachplatz 6
D-80333 München
República Federal de Alemania

Domicilio: D-80333 München
República Federal de Alemania

Lugar de Constitución: República Federal de
Alemania

Teléfono:

Fax:

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C.

☐

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Cual

Número

3

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: MARGARITA CASTELLANOS A.

Dirección: Calle 94 A No. 7 A-09

Teléfono: 610 7420 Fax: 610 0706

E-mail: mail@alvarocastellanos.com

IDENTIFICACIÓN

C.C.

☒

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Cual

Número 39'779.654

TPA

70.819

4

Número de Expediente:

07.098.206

5

Descripción de la corrección o modificación solicitada:

Presento nuevo capítulo reivindicatorio sobre el cual solicito se realice el examen de patentabilidad

6

Comprobante de pago No.

08-50,061

Fecha

23 de Junio de 2008

7

Anexos:

☒

Comprobante de pago de la tasa.

☐

Poderes si fuere el caso, junto con la sustitución de los mismos a mi favor.

☐

Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas

☒

Nuevo capítulo reivindicatorio

8

NOMBRE MARGARITA CASTELLANOS A.

FIRMA


CC 39'779.654 Usaquén - TPA 70.819 CSJ

153729

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 50,061
FECHA : JUNIO 23 DE 2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-098206- -00005-0000

Fecha: 2008-06-25 14:34:55 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 9

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
ALVARO CASTELLANOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	6215392	23/06/2008	5,552,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	103,000.00
		TOTAL :	\$ 103,000.00

Sum: CIENTO TRES MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1. Dispositivo de carga para reactores de haz tubular (40), el cual comprende una unidad de cámara dosificadora (18) que presenta una pluralidad de cámaras dosificadoras (14) que pueden ser cargadas con materiales de carga, como por ejemplo material de soporte recubierto con material catalítico, un tubo de goteo (42) u otro dispositivo de alimentación a través del cual se puede llenar en cada caso un tubo del reactor de haz tubular estando conectado en cada cámara dosificadora (14), en donde las cámaras dosificadoras (14) pueden ser cargadas en cada caso a través de pre-cámaras (16) que están agrupadas en una unidad intercambiable de pre-cámaras (cassette 34) caracterizada en que la unidad de cámaras dosificadoras (18) presenta un dispositivo selector (30) mediante el cual se puede seleccionar la unidad de pre-cámaras (34) a colocar sobre la unidad de cámaras dosificadoras (18); y se provee un medio de codificación (32) entre la unidad de antecámara (34) y la unidad de cámara dosificadora que permite en función de la posición de un dispositivo selector (30) el vaciamiento de la unidad de pre-cámaras (34) solamente en caso de una concordancia entre la posición del dispositivo selector (30) y la posición de la unidad seleccionada de pre-cámaras (34).

131

2. Dispositivo de carga según la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque las unidades de pre-cámaras (34) están presentes en forma de cassette, habiéndose provisto al menos dos cassettes con dos materiales diferentes de carga, los cuales pueden ser introducidos en las cámaras dosificadoras (14).

3. Dispositivo de carga según una de las reivindicaciones 1 o 2, CARACTERIZADO porque las cámaras dosificadoras (14) están agrupadas en una unidad de cámaras dosificadoras (18) la cual presenta sustancialmente la misma longitud y el mismo ancho como la unidad de pre-cámaras (34).

4. Dispositivo de carga según una de las reivindicaciones precedentes, CARACTERIZADO porque esta prevista una corredera (38) entre la unidad de pre-cámaras (34) y una unidad de cámaras dosificadoras (18) que agrupa las cámaras dosificadoras (14), permitiendo el accionamiento de la corredera (38) que el material de carga sea transferido de la unidad de pre-cámaras (34) a la unidad de cámaras dosificadoras.

5. Dispositivo de carga según una de las reivindicaciones precedentes, CARACTERIZADO porque la unidad

132

de pre-cámaras (34) puede ser cargada con el respectivo material de carga deseado estando espacialmente separada de las cámaras dosificadoras (14).

6. Dispositivo de carga según una de las reivindicaciones precedentes, CARACTERIZADO porque las cámaras dosificadoras (14) presentan una salida de dosificación, la cual está formada entre un labio de salida (64) y un fondo (56) de la cámara dosificadora (14), estando el labio de descarga (64) fijado en la cámara dosificadora (14).

7. Dispositivo de carga según una de las reivindicaciones precedentes, CARACTERIZADO porque un labio de descarga (64) está suspendido en una salida de dosificación para cada cámara dosificadora (14) a manera de un faldón.

8. Dispositivo de carga según la reivindicación 7, CARACTERIZADO porque el labio de descarga (64) está montado sobre la cámara dosificadora (14) de manera que sea ajustable en cuanto a su posición vertical y es particularmente flexible con poca rigidez, rematando por encima del fondo (56) de la cámara dosificadora (14) a una distancia comprendida entre 1 mm y 4 cm, preferiblemente entre 1 cm y 2 cm.

9. Dispositivo de carga según una de las

reivindicaciones precedentes, CARACTERIZADO porque las cámaras dosificadoras (14) están conformadas a manera de tolva y presentan un fondo oblicuo (56), siendo el ángulo de oblicuidad del fondo de 15° hasta 60° con respecto a la horizontal, preferentemente de 45° a 25° y en forma particularmente preferente de 35° .

10. Dispositivo de carga según una de las reivindicaciones precedentes, CARACTERIZADO porque una pluralidad de cámaras dosificadoras (14) y dispositivos alimentadores o tubos descendentes (24), en particular más que 5 y menos que 50 y preferentemente aproximadamente 20, están dispuestos uno detrás de otro en una hilera (44).

11. Dispositivo de carga según una de las reivindicaciones precedentes, CARACTERIZADO porque al abrir una abertura de entrada de las cámaras dosificadoras (14), la cual es obturable mediante una corredera, el material de carga proveniente de las pre-cámaras (16) cae dentro de las cámaras dosificadoras (14), estando asignada a cada cámara dosificadora (14) una pre-cámara (16).

12. Dispositivo de carga según una de las reivindicaciones precedentes, CARACTERIZADO porque el dispositivo alimentador (24) está materializado a manera de

tubo descendente (24) o como canalón oblicuo cuya boca es menor que el diámetro interior de un tubo (42) del reactor de haz tubular (40).

13. Dispositivo de carga según una de las reivindicaciones precedentes, CARACTERIZADO porque los tubos descendentes (24) presentan una longitud menor que 30 cm y particularmente aproximadamente una longitud de 10 cm.

14. Dispositivo de carga según una de las reivindicaciones precedentes, CARACTERIZADO porque un dispositivo vibrador (58) está vinculado al menos con un fondo (56) de las cámaras dosificadoras (24), y el material de relleno se puede alimentar al dosificador a través del vibrador.

15. Dispositivo de carga para reactores de haz tubular, en CARACTERIZADO porque un dispositivo de accionamiento (46, 48, 50, 52) está montado en la unidad de cámaras dosificadoras (10), el cual encastra en al menos un tubo (42) del reactor de haz tubular (40), o bien se apoya en una porción destalonada de la superficie del reactor de haz tubular (40), siendo la unidad de cámaras dosificadoras (10) desplazable por medio del dispositivo de accionamiento (46, 48, 50, 52) con un paso de módulo de los tubos (42) del

reactor de haz tubular (40).

16. Método para operar un dispositivo de carga para reactores de haz tubular, CARACTERIZADO porque un material de carga es alimentado en primer término a una unidad de pre-cámaras, a continuación cargado a través de una unidad de cámaras dosificadoras con cámaras dosificadoras a una hilera de tubos de un reactor de haz tubular, y porque a continuación al menos otro material de carga es alimentado a otra unidad de pre-cámaras, siendo cargado este último material de carga a través de las mismas cámaras dosificadoras de la misma unidad de cámaras dosificadoras en los respectivos tubos.

17. El método de la reivindicación 16, CARACTERIZADO porque un material de carga es alimentado como material catalítico no soportado o como material de soporte recubierto con material catalítico a una unidad de pre-cámaras que puede ser montada sobre una unidad de cámaras dosificadoras en forma recambiable, pudiendo al menos dos unidades de pre-cámaras ser combinadas con la unidad de cámaras dosificadoras.

18. El método de la reivindicación 16, CARACTERIZADO porque diferentes materiales de carga, en particular en diferentes cantidades, por ejemplo en forma de anillos, esferas, tabletas, tabletas perforadas, cuerpos de forma

trilobar, cuerpos perforados de forma trilobar, barras extruídas en forma de estrella, perfiles en forma de estrella, ruedas de vagón, productos extruidos, píldoras y cilindros o material granulado son alimentados a diferentes unidades de pre-cámaras que pueden ser combinadas con una unidad de cámaras dosificadoras del dispositivo de carga

137

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 137

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
CASTELLANOS ABONDANO MARGARITA
Apoderado(a) y/o Representante de
SUD-CHEMIE AG

REFERENCIA	Radicación No.	07 98206
	Solicitud internacional	PCT/EP2006/002664
	Fecha inicio fase nacional	24/10/2007
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No.	6674
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC,

23 Aso. 2008

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa10

138

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No.07-098206

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **597** DE

FECHA **31 DE OCTUBRE DE 2008** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL **02 DE FEBRERO DEL 2009**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI ☐

NO ☒ X ☐